SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA EDITH ARANCIBIA MUÑOZ Y DOÑA MARIA AVILA LOPEZ.

RESOLUCIÓN EX. **N° --2014--/**

VALPARAISO, 17 JUL 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3052 (V. y U.), de fecha 26 de Mayo de 2014, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 8484 (V. y U.) de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

La Resolución Exenta N° 0272 (V. y U.), de fecha 15 de Enero de 2015, que aprobó la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso y establece nómina parcial de beneficiarios.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 05044 de fecha 4 de Julio de 2018, de la Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, mediante el cual se solicita prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondientes a doña Edith Arancibia Muñoz y doña Maria Avila López, para lo cual se acompaña Memorándum N° 02T- 4570 del Jefe del Equipo de Reconstrucción del SERVIU, donde se acredita que sus viviendas se encuentran terminadas y recepcionadas por la DOM de Valparaíso, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 12 meses a contar de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Edith Arancibia Muñoz, Rut 9.167.300-2 y doña Maria Avila López, Rut 9.755.283-6**.

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NFL/HCG
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )